



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 19 de julio de 2019

Según los auditores, las instituciones de la UE están en general bien equipadas para tratar una conducta poco ética, pero las normas aún deberían mejorar

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, en general, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión han establecido marcos éticos adecuados, pero los auditores también han identificado algunos ámbitos en que la cobertura, la especificidad, la claridad y el nivel de orientación podían mejorarse y armonizarse, así como ejemplos de buenas prácticas. Además, la sensibilización del personal sobre la cultura y el marco éticos, y su percepción de los mismos deberían reforzarse.

Los marcos éticos están concebidos para velar por que se eviten, se identifiquen y se traten correctamente los comportamientos poco éticos. En las instituciones de la UE, las disposiciones en materia de ética se aplican al personal y a los miembros elegidos o designados, como los diputados al Parlamento Europeo o los comisarios. Se refieren a políticas sobre obsequios o invitaciones, actividades o misiones fuera del servicio, conflictos de interés, actividades posteriores al servicio o a un mandato en una institución de la UE, acoso o denuncia de irregularidades.

Los auditores evaluaron si los marcos éticos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión estaban bien implantados. Examinaron en particular sus requisitos jurídicos éticos y los procedimientos para aplicarlos. También realizaron una encuesta para evaluar la sensibilización del personal al respecto. No obstante, en esta fase no se evaluó la aplicación de los marcos éticos.

«Todo comportamiento poco ético (o incluso la percepción de este) del personal o de los miembros de las instituciones de la UE atrae elevados niveles de interés público y reduce la confianza en la UE», señala Mihails Kozlovs, Miembro del Tribunal de Cuentas responsable del

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

informe. «Nuestra auditoría contribuirá a que las instituciones de la UE sigan mejorando sus marcos éticos y reduzcan al mínimo el riesgo de comportamiento poco ético».

Los auditores reconocen que las tres instituciones disponían de elementos esenciales de marcos éticos, han establecido políticas que cumplen los principales requisitos y sus marcos éticos están debidamente respaldados por mecanismos de investigación y sanción.

Al mismo tiempo, los auditores identificaron aspectos que se pueden mejorar. Por ejemplo, observan que los procedimientos para verificar las declaraciones del personal y los Miembros no están suficientemente formalizados. Por otra parte, el marco ético relativo a los conflictos de interés se basa en gran medida en autodeclaraciones y carece de unas orientaciones adecuadas y procedimientos normalizados para comprobar la exactitud, fiabilidad o integridad de dichas declaraciones.

Los auditores también encontraron ámbitos que se podrían armonizar y en los que se podrían compartir buenas prácticas en mayor medida. Por ejemplo, el valor por debajo del cual el personal puede aceptar obsequios sin necesidad de autorización previa es distinto entre las instituciones de la UE, aunque el personal de estas está sujeto a las mismas normas laborales. Además, el Consejo carece de un marco ético común que rijan el trabajo de los representantes de los Estados miembros.

Por último, los auditores realizaron una encuesta para conocer la cultura ética del personal de la UE. Los resultados presentan una imagen heterogénea de su sensibilización sobre las cuestiones éticas y su percepción de estas. La mayoría del personal cree que puede reconocer comportamientos poco éticos cuando los detectan, a pesar de que sólo una minoría ha recibido formación en ética. Al mismo tiempo, la encuesta mostró que algunos dudan en denunciar conductas poco éticas.

Para responder mejor a los retos identificados, los auditores formulan una serie de recomendaciones. En particular, las instituciones de la UE deberían:

- mejorar sus marcos éticos;
- cooperar para armonizar elementos de sus marcos éticos y esforzarse por compartir en mayor medida buenas prácticas y
- mejorar la sensibilización y la percepción del personal con respecto a su marco ético y la cultura ética.

Nota destinada a las redacciones

Los requisitos éticos legales en las instituciones de la UE abarcan una serie de cuestiones clave, como distintas formas de conflictos de interés (como en el momento de la contratación o después del cese de funciones, obsequios e invitaciones, actividades ajenas al servicio o la actividad profesional del cónyuge), transparencia, medidas contra el acoso y mecanismos de ejecución).

El informe especial n.º 13/2019 «Marcos éticos de las instituciones de la UE auditadas: se pueden mejorar» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe:

Vincent Bourgeois – E: vincent.bourgeois@eca.europa.eu

T: (+352) 4398 47502 / M: (+352) 691 551 502